



MEMORANDO

20101340066183



Fecha: 19-04-2010

PARA DR. JORGE CARRILLO TOBOS
Director de Transporte y Tránsito

DE JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

ASUNTO: Transporte y Tránsito.

Con toda atención y como quiera que a través de la Resolución 2352 de 2005, se creó dentro de esa Dependencia el **Grupo de Orientación e Información al Ciudadano**, habiéndose modificado su denominación a **Grupo de Información y Consulta Especializada en Transporte y Tránsito**, (según Resolución No. 2727 de 2006), y como quiera que dentro de sus funciones se encuentra la de atender consulta especializada a todos los usuarios del servicio de manera personal, telefónica y por correo electrónico, con todo comedimiento, le ruego impartir las instrucciones necesarias para que el precitado grupo dé aplicación a dicha disposición.

Lo anterior para significar que la función propia del **Grupo de Transporte y Tránsito de esta Oficina Asesora Jurídica**, radica en emitir conceptos jurídicos a las consultas y peticiones escritas elevadas por los usuarios a nivel nacional, sobre aquellos temas respecto de los cuales no se haya producido una posición institucional, así como aquellos que por la complejidad del asunto requieran un análisis concienzudo y un pronunciamiento institucional al respecto, por lo tanto, esta Oficina, no atiende público ni consultas telefónicas ni presenciales.

En el evento de ser necesario remitir un documento o consulta a esta Dependencia para su pronunciamiento, se deberá canalizar a través de la Coordinadora del **Grupo de Información y Consulta Especializada en Transporte y Tránsito** y a la Coordinación de Transporte y Tránsito para los fines pertinentes.

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ